

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		INSTRUMENTO PRORROGA		
CÓDIGO	FECHA 18/01/2013	VERSION	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 2

RESOLUCIÓN 131/2018
EDISON GARCIA SOTO - PRÓRROGA

RESOLUCIÓN No 131/2018
DEL 5 DE JUNIO DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA PRORROGA A UNA RIFA LUCRATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - "EDSA", en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por la ley 643 de 2001 y su Decreto reglamentario No. 1068 de 2015, compilatorio, entre otros, del decreto 1968 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) **EDISON GARCIA SOTO**, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 4417103 de Chinchiná, presentó solicitud fechada del día 25 de Abril de 2018 con el fin de que se le autorizara la operación de una Rifa Lucrativa en el Departamento de Caldas, según sorteo que se realizará el día 9 de Junio de 2018 con la lotería de Boyacá, cuyo premio consiste en: **\$22'000.000 REPRESENTADOS EN ELECTRODOMÉSTICOS.**

Que al (a la) señor(a) **EDISON GARCIA SOTO**, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 4417103 de Chinchiná, se le otorgo dicha solicitud mediante resolución número 117-2018 del 18 de mayo de 2018.

Que mediante oficio del 5 de junio de 2018, el señor **EDISON GARCIA SOTO**, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 4417103 de Chinchiná, solicita se le amplíe el plazo del sorteo para el 30 de junio de 2018, puesto que la boletería no pudo ser vendida.

De acuerdo a lo anterior expuesto,

RESUELVE:

+

